



## CARTA COMPROMISO

En atención a lo que determinan los artículos 43, 47, 64, 67 y 71 correspondiente a los capítulos IX y X del Reglamento general de los Planteles dependientes de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial. Al noble propósito de contribuir a la conservación y superación del plantel y de enaltecer el nombre del CBTIS No. 33, el que suscribe C. tutor \_\_\_\_\_ responsable del menor: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Alumno del \_\_\_\_\_ Semestre, grupo \_\_\_\_\_ de la  
Especialidad de \_\_\_\_\_ Se adhiere y obliga a cumplir fielmente con las  
siguientes:

### \* CLÁUSULAS \*

- Acatar y cumplir los reglamentos e instrucciones que establezca la Dirección General, así como las disposiciones que dicten las demás autoridades.
- Si su hijo(a) ocasiona daños al patrimonio de la Escuela, ya sea en sus bienes muebles o inmuebles o se le llegase a sorprender rayando (grafitti), u ocasionando algún desastre, el alumno(a), Padre o tutor deberán reparar el daño ocasionado, siendo el alumno(a) sancionado y suspendido según la magnitud de los daños causados, pudiendo llegar a su expulsión definitiva del Subsistema. En caso de reincidir se procederá a la **suspensión definitiva**.
- Todos los días de clases, obligadamente el alumno(a) portará **UNIFORME REGLAMENTARIO**, de acuerdo a las disposiciones del plantel.
- El turno no es exclusividad de cada grupo, ya que podrá variar, según las necesidades del plantel durante los 6 semestres.
- Vigilar que el alumno cumpla con las actividades que el Departamento de Servicios Escolares o Dirección, le asignen, debido al cumplimiento de las diversas normas que regulan su participación como estudiante de este Centro de Estudios, teniendo especial cuidado en el comportamiento con sus compañeros y personal del plantel (**LAS ACTIVIDADES PARAESCOLARES TIENEN CARÁCTER DE OBLIGATORIO 3 SEMESTRES**).
- El alumno(a) en conjunto con sus compañeros y maestros de aula, mantendrán limpio su salón de clases, así como todas las áreas de la escuela, quedando prohibido introducir al aula alimentos, bebidas y gomas de mascar por lo que cuando la Dirección del Plantel lo considere pertinente, el alumno(a) deberá participar en tareas de limpieza. Queda prohibido jugar en los salones o pasillos del plantel introduciendo a los mismos equipos de sonido, juegos de azar, balones, celulares, y cualquier otro aparato electrónico que cause desorden o distracción (las actividades deportivas y culturales tienen lugares propios para su desarrollo).
- El padre o tutor apoyará las actividades que favorezcan a los intereses académicos de la colectividad estudiantil, que en orden de prioridades se desarrollarán durante el semestre escolar, vigilando que su hijo(a) cumpla con lo que le asigne la Dirección de La Escuela.

- **El Padre o (tutor) deberá asistir a todas las convocatorias que tengan relación con la situación académica y de disciplina de su hijo(a) tales como: reuniones de tipo informativo, entrega de boletas, citatorios y demás asuntos relacionados con el Plantel.**
- El alumno(a) que sea sorprendido dentro de las Instalaciones del Plantel o salón de clases **FUMANDO** se hará acreedor a una sanción y orientación fuerte, además, el alumno(a) y el Padre o tutor a firmar un Convenio de Indisciplina que lo condicionará a cumplir con el reglamento y de no efectuar dicha obligación se procederá a la suspensión Definitiva.
- El alumno(a) que sea sorprendido dentro de las Instalaciones del Plantel o salón de clases ingiriendo **bebidas alcohólicas** o en estado de intoxicación etílica (ebrio) será **SUSPENDIDO DEFINITIVAMENTE** del Plantel. El alumno(a) que sea sorprendido ingiriendo o comercializando cualquier sustancia de las denominadas “psicotrópicos” (**drogas**), además de la suspensión del sistema D.G.E.T.I. será remitido a las autoridades judiciales, Estatales o Federales para su consignación respectiva.
- En una actitud de respeto al Plantel y al Personal de la Institución, los alumnos deberán comportarse en forma adecuada con el novio(a), guardando la compostura debida; queda estrictamente prohibido convivir en las partes traseras y alejadas del plantel, campos deportivos o estacionamiento (dentro del automóvil).
- Queda enterado el alumno(a) de la especialidad de Laboratorista Clínico de esta escuela, que deberá de utilizar obligatoriamente bata al efectuar sus prácticas y no podrá introducir alimentos y bebidas a los talleres y laboratorios ni llevarse material que sea propiedad del laboratorio del plantel.
- Queda estrictamente prohibido salir de la institución en horarios de clases, sin previa autorización de la Dirección del Plantel y/o Servicios Escolares.
- Al alumno(a) que se le sorprenda cometiendo actos delictivos como: **robo, pleitos, daños a terceros, etc.** se les suspenderá DEFINITIVAMENTE del plantel.
- Al **traer automóvil** el alumno(a), deberá observar muy especialmente conducirlo a una **velocidad moderada** dentro del área de la Institución Educativa y estacionarlo en el lugar reservado para los alumnos, quedando enterado que el Plantel no es responsable de los daños o robos que sufran los vehículos en el estacionamiento. Si se llegase a sorprender al alumno(a) provocando algún desorden dentro de los lugares establecidos anteriormente se procederá a negarle definitivamente el acceso del vehículo a la parte interna del plantel, señalándole que deberá estacionarlo fuera de la institución.
- Al traer celular el alumno lo deberá apagar o aplicar el modo de silencio en horas de clase dentro de las aulas, así mismo la Institución no se hará responsable en caso de robo o pérdida de este. De igual manera para los equipos de sonido, cámaras, tablets, laptops, prendas de valor, etc.
- El alumno de esta Institución, queda comprometido a enaltecer el buen nombre del Centro de Estudios en todo tiempo, cumpliendo con los compromisos Académicos, Administrativos, Sociales, Culturales, Cívicos y Deportivos.
- Los alumnos que no cumplan con el 80% de asistencia durante el semestre por clase, no tendrán derecho a la primera evaluación extraordinaria y únicamente podrán acreditar la asignatura en recursamiento intersemestrales o semestrales; si se trata de un módulo, necesariamente tiene que realizar el recursamiento semestral.
- **Queda prohibido realizar publicaciones en las redes sociales que atenten contra la integridad moral del personal que labora en el plantel o de sus compañeros estudiantes.**
- Asistir puntualmente y participar con orden y respeto en honores a la bandera, tutorías, asesorías, simulacros y actividades programadas por la escuela.
- Para el mejor cumplimiento e interpretación de las Cláusulas de la Carta Compromiso, las partes someterán sus diferencias al Consejo Técnico Consultivo del Plantel.

San Luis R.C., Sonora a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

EL PADRE O TUTOR

EL ALUMNO